



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 3 de noviembre de 2022, recursos por mayores valores recaudados con corte a septiembre 30 del presente año, de la cuenta maestra Otros Gastos en Salud inversión, correspondientes al recaudo del 7% con destinación específica a Ministerio de Ciencias y Tecnología (Colciencias), con situación de fondos, por la suma de **\$132.042.694**.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio No.2022020057756 del 4 noviembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma **\$132.042.694**.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio No.2022020057941 del 4 de noviembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No.2022020058536 del 9 de noviembre del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio No.2022020058934 del 11 de noviembre de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de continuar con los compromisos correspondientes al recaudo del 7%, con destinación específica a Ministerio de Ciencias y Tecnología (Colciencias).

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2645	131D	I-1-1-01-02-101	C	999999	102.268.098	Impuesto de Loterías Foráneas- Rentas Cedidas Diferente a Ley 643.
0-OI2647	131D	I-1-1-02-07-001-06	C	999999	29.774.596	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales- Rentas Cedidas Diferente a Ley 643.
				TOTAL	<b>\$ 132.042.694</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2645	131D	2-3	C45992	220308	102.268.098	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia.
0-OI2647	131D	2-3	C45992	220308	29.774.596	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia.
				TOTAL	<b>\$ 132.042.694</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA**  
Secretario General (E)

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Profesional Universitaria	<i>Aida Tobon Franco</i>	17-11-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	17-11-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	17/11/2022
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	17-11-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.